



Órgano competente para resolver el recurso: La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación.
Cristina Elena Teniente Sánchez

Órgano instructor. El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 14 de marzo de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 14 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 131/11, en materia de comercio. (2012080958)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución dictada por el Director General de Ordenación Industrial y Comercio de fecha 2 de marzo de 2012 del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Yong Wang.

Último domicilio conocido: C/ Ronda de San Isidro n.º 16 de Jaraíz de la Vera (Cáceres).

Expediente n.º: CI 131/11 seguido por los siguientes hechos: Venta o dispensación de bebidas alcohólicas fuera de los horarios establecidos.

Normativa infringida: Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio de Extremadura: artículo 13.4.

Tipificación de la infracción: Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio de Extremadura: artículo 23.1.

Sanción: Trescientos euros con un céntimo (300,01 euros).

Plazo de presentación de recurso en vía administrativa: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de alzada, ante el superior jerárquico del órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver el recurso: La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación.
Cristina Elena Teniente Sánchez

Órgano instructor. El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 14 de marzo de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 14 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 150/11, en materia de comercio. (2012080959)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución dictada por el Director General de Ordenación Industrial y Comercio de fecha 2 de marzo de 2012 del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su pu-



blicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Yong Wang.

Último domicilio conocido: C/ Ronda de San Isidro n.º 16 de Jaraíz de la Vera (Cáceres).

Expediente n.º: CI 150/11 seguido por los siguientes hechos: Venta o dispensación de bebidas alcohólicas fuera de los horarios establecidos.

Normativa infringida: Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio de Extremadura: artículo 13.4.

Tipificación de la infracción: Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio de Extremadura: artículo 23.1.

Sanción: Trescientos euros con un céntimo (300,01 euros).

Plazo de presentación de recurso en vía administrativa: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de alzada, ante el superior jerárquico del órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver el recurso: La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación. Cristina Elena Teniente Sánchez

Órgano instructor. El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 14 de marzo de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 23 de septiembre de 2011 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje "Los Carriles", parcela 190 del polígono 43. Promotor: D. José Manuel Gómez Gallardo, en Berlanga. (2012081063)

Advertido error en el texto publicado del anuncio de 23 de septiembre de 2011 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje "Los Carriles", parcela 190 del polígono 43. Promotor: D. José Manuel Gómez Gallardo, en Berlanga, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 209 de fecha 31 de octubre de 2011, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en las páginas 25170 y 25171, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

"Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje "Los Carriles", parcela 190 del polígono 43. Promotor: D. José Manuel Gómez Gallardo, en Berlanga".